

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicataria.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 1073/08.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Prestación del Servicio de Información Administrativa General a la Ciudadanía de la Junta de Andalucía (902 505 505), correo electrónico e Internet a través de la Central de Atención y Relaciones con la Administración de la Junta de Andalucía (CLARA)».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos noventa y un mil setecientos treinta y cinco euros (291.735,00 €).

Valor estimado: Quinientos dos mil novecientos noventa y dos euros (502.992,00 €).

5. Adjudicación.

Fecha: 26 de febrero de 2009.

Contratista: Serviform, S.L.

Importe: Doscientos noventa y un mil setecientos treinta y cinco euros (291.735,00 €).

Sevilla, 9 de marzo de 2009.- El Secretario General Técnico, Juan I. Pérez de Algaba Lovera.

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se autoriza la contratación por adjudicación directa del arrendamiento de local para los Juzgados de Sevilla.

En relación con el expediente número 72/2009 denominado «Arrendamiento de local para los Juzgados de Sevilla» y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia.

Mediante el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, se procede a la atribución de las citadas competencias a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Como consecuencia de todo ello corresponde a la Consejería de Justicia y Administración Pública llevar a cabo la dotación de los recursos necesarios para el funcionamiento de los Juzgados con sede en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 4 de noviembre de 2008, por la que se delegan

competencias en diversas materias en distintos órganos de la Consejería, en su art. 5, se delega en el Secretario General Técnico de la Consejería de Justicia y Administración Pública, entre otras, todas las competencias que corresponden al titular de la Consejería en materia de contratos administrativos y privados, incluida la aprobación del gasto.

Según memoria justificativa del Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Infraestructuras y Sistemas, la actual superficie disponible resulta insuficiente para acoger las sedes judiciales, con las consecuencias derivadas de ello, afectando tanto a su propio funcionamiento como a la atención a los administrados. Además próximamente habrá que dar emplazamiento a dos nuevos Juzgados de lo Mercantil y veinticuatro Juzgados más de próxima creación, para los que no se dispone de espacio.

El día 20 de enero se publican anuncios indicativos del arrendamiento pretendido en los periódicos Diario de Sevilla, ABC, El Mundo y El País, y el día 21 de enero en El Correo de Andalucía, solicitando ofertas para el alquiler de local para los Juzgados de Sevilla.

Con fecha 12 de febrero de 2009 se dicta Acuerdo de Inicio por el Secretario General Técnico ordenando la iniciación del expediente para la contratación del arrendamiento indicado mediante adjudicación directa y tramitación urgente, declarada por Resolución del Secretario General Técnico de fecha 12 de febrero de 2009.

En dicha fecha se solicitó autorización a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda para la contratación por adjudicación directa en base al supuesto excepcional de «limitación del mercado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 176.2 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley de Patrimonio.

Con fecha 5 de marzo de 2009 se emite informe favorable por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda y con fecha 6 de marzo de 2009 se emite informe por la Intervención General, en el que se informa que quedan acreditados los requisitos previstos en los apartados 4.º y 5.º del artículo 156 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 177 del citado Reglamento.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Autorizar la contratación por adjudicación directa del arrendamiento de local para los Juzgados de Sevilla.

Sevilla, 11 de marzo de 2009.- El Secretario General Técnico, Juan I. Pérez de Algaba Lovera.

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 722/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.